

Resolución N° 0313
Lanús 01 JUL 2016

Visto el Concurso de Precios N° 56/2016 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 302-108 cuya apertura se realizó el 31 de Mayo de 2016 a las 12:00 horas y de acuerdo a la Comparación de ofertas obrante a fojas 83 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 56/2016 cuya apertura se realizó el 31 de Mayo de 2016 a las 12:00 horas para la provisión de **COLUMNA RECTA METALICA PARA SEMAFORO**.

2º) Adjudíquese a la firma **Obrelectric S.R.L** con domicilio en la calle Suipacha N° 3440 de la localidad de San Martín por la provisión de 20 (veinte) columnas en la suma de PESOS ciento treinta y cuatro mil quinientos veinte (\$134.520) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 87.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.


Lic. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



LANÚS
MUNICIPIO


NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS

172-1000-000000
172-1000-000000
172-1000-000000